MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Medellín - Antioquia, 16 de diciembre de 2020

Señor Coronel.
Gerente de Proyecto proceso 473-DIGSA-DISAN-DMMED-2020

Asunto: Segunda evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía N° 473-DIGSA-DISAN-DMMED-2020, cuyo objeto es el para "**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS MEDICOS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA, CENTRALIZADO POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".**

PARTICIPANTE: CLINICA DE PANAMERICANA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conocen los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad. A continuación se relacionan los servicios requeridos:

ITEM	CODIGO CUPS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890250	85121600	CONSULTA EXTERNA GINECOLOGIA Y OBSTERICIA	SERVICIO	X	
2	890235	85121600	CONSULTA EXTERNA CIRUGÍA GENERAL	SERVICIO	X	
3	890226	85121600	CONSULTA EXTERNA ANESTESIA	SERVICIO	X	
4	890268	85121600	CONSULTA EXTERNA NEFROLOGÍA	SERVICIO	X	
5	890273	85121600	CONSULTA EXTERNA NEUROCIRUGÍA	SERVICIO	X	
6	890202	85121600	CONSULTA EXTERNA HEMODINAMIA	SERVICIO	X	
7	890202	85121600	CONSULTA EXTERNA ELECTROFISIOLOGIA	SERVICIO	X	
8	890228	85121600	CONSULTA EXTERNA CARDIOLOGIA CLINICA	SERVICIO	X	
9	890225	85121600	CONSULTA EXTERNA ALERGOLOGIA	SERVICIO	X	
10	890278	85121600	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	SERVICIO	X	
11	931000	85121600	TERAPIA FISICA	SERVICIO	X	
12	S11300	85101501	HOSPITAIZACION (ALTA COMPLEJIDAD)	SERVICIO	X	
13	873000	42201800	IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS	SERVICIO	X	
14	903000	85121800	LABORATORIOS CLINICOS	SERVICIO	X	
15	VARIOS	85101509	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	X	
16	VARIOS	85101509	CARDIOLOGIA	SERVICIO	X	
17	VARIOS	85121609	CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	X	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios históricamente más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho

2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan	X	
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X	
4	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
5	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
6	En hospitalización de mediana y baja complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o su especialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.	X	
7	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o subespecialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	
8	Modelo del portafolio de prestación de servicios	X	
	GUIAS CLINICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA		
9	Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X	
10	Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa y urgencias se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y	X	

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, Contratos con entidades públicas y/o privadas , que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación es decir la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS MEDICOS DE SALUD DE ALTA COMPLEJIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 17 EN CAREPA ANTIOQUIA, CENTRALIZADO POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA FUTURA 2021".**

Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el ESM 6034, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMMED las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

(CUMPLE)

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en la invitación para el proceso de mínima cuantía N° 473-DIGSA-DISAN-DMMED-2020, se puede establecer que el oferente **CLINICA PANAMERICANA, CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado por nuestra entidad razón por lo cual se recomienda al gerente de proyecto continuar con el proceso de adjudicación.

Subteniente. BURBANO ARGOTI JUAN PABLO
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 473-DIGSA-DISAN-DMMED-2020